

Términos y Condiciones

Campaña comercial: Tu Tarjeta Débito BdB llena tu nevera

Vigencia: 11 de marzo al 31 de marzo de 2019

La campaña comercial Tu Tarjeta Débito BdB llena tu nevera aplica únicamente para los Clientes Banco de Bogotá persona natural segmentos Masivos, Premium y Preferente, que tengan Tarjeta Débito, Visa Electron, Gold, Platinum. Válido para clientes persona natural quienes deben estar al día en sus pagos de obligaciones con el Banco de Bogotá y tener datos actualizados, en caso de no estar al día en los productos con el Banco de Bogotá y si es uno de los ganadores el banco podrá tomar la determinación de no entregar el premio. No es válida la participación de los clientes personas jurídicas ni tampoco que cuenten con Tarjetas Débito Empresariales Negocio, Crecer y Logros, Tarjetas Prepago Efectiva, Más Efectiva, Visa Vale Gasolina y Alimentación Tarjetas Débito Afinidad.

El premio otorgado, a los clientes ganadores corresponde a un bono recompra válido para redimir en los almacenes físicos de Alkosto, Ktronix y/o Alkomprar a nivel nacional por quinientos mil pesos (\$500.000), **se premiará a los 6 ganadores que logren el mayor número de transacciones acumuladas** bajo las siguientes condiciones:

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA 1) Se tendrán en cuenta las compras realizadas en los almacenes Alkosto, Ktronix y/o Alkomprar a nivel nacional y en www.alkosto.com, www.ktronix.com, www.alkomprar.com entre el 11 de marzo y el 31 de marzo de 2019 hasta las 23:59 Hrs. **2)** Para el concurso solo se tendrán en cuenta las compras iguales o superiores a treinta mil pesos moneda corriente (\$30.000) realizadas en dichos establecimientos **3)** Solo se tendrán en cuenta las transacciones que tengan la fecha de proceso (fecha de transacción), durante la vigencia de la campaña. **4)** No se tendrán en cuenta las transacciones anuladas o reversadas ni compras de origen fraudulento. **5)** El ganador deberá tener activa su cuenta de ahorros y/o corriente con el Banco de Bogotá hasta tanto no se verifique la entrega del premio en el plazo máximo de 1 mes una vez terminada la vigencia de la campaña, si el cliente cancela su cuenta en este lapso perderá el premio. **6)** Las compras que obtenga una tarjeta Débito no son acumulables con otras tarjetas bajo el mismo número de identificación; el cliente sólo podrá ser ganador por uno solo de los plásticos que tenga asignados. **7)** Al participar en esta campaña, los tarjetahabientes autorizan al Banco de Bogotá para monitorear las compras y facturación de su tarjeta para fines estadísticos. **8)** El Banco de Bogotá podrá descalificar al cliente que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones. **9)** Máximo un premio por cliente. **10)** El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero en efectivo, no se podrá ceder (la adjudicación del premio es personal e intransferible). **11)** En caso de presentarse un empate por número (#) de compras, se seleccionarán los ganadores acorde al mayor volumen en pesos de facturación efectuada durante la vigencia del concurso **12)** Los términos y condiciones de la campaña podrán ser modificados por el Banco con previo aviso, informando por cualquier medio idóneo. **13)** Los clientes reconocen y aceptan que la responsabilidad del Banco corresponde a la entrega del premio en los términos previstos en el presente documento. En tal consideración, bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán presentar reclamación alguna contra el Banco en relación con la calidad, condiciones, funcionamiento y demás hechos referentes a los bienes, servicios u obligaciones adquiridos con el uso de su Tarjeta Débito Banco de Bogotá.

ENTREGA DEL PREMIO 1) El Banco contactará a los seis clientes ganadores de la campaña en el término de quince días hábiles una vez terminada la vigencia de la misma a los números telefónicos registrados en la base del Banco, en esta llamada se le informará al cliente como ganador del premio y las condiciones para la entrega del mismo. En caso de no comunicarse con el cliente para reclamar el premio y no lograr contacto por parte del Banco, se entenderá desierto el premio sin lugar a contraprestación alguna. En este caso el Banco contactará al siguiente tarjetahabiente en la lista de clientes con mayor monto de facturación acumulada para completar el total de ganadores.

2) El premio será un bono regalo por valor de \$500.000 redimible para compras en los almacenes físicos de Alkosto, Ktronix o Alkomprar, el ganador deberá reclamar personalmente en el almacén de su elección dicho premio presentando su documento de identificación.

3) Aplican términos y condiciones específicos para la redención del bono los cuales serán informados al momento de la entrega del mismo.